



TUCUMAN

**RESOLUCIÓN 626/2021**  
**SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA)**

Creación del Departamento de Telemedicina y Consultorios Virtuales.  
Del: 03/12/2021; Boletín Oficial: 09/02/2022

VISTO: que por las presentes actuaciones la Dirección General de Recursos Humanos en Salud, atento instrucciones impartidas por la Superioridad, eleva a consideración propuesta de creación del Departamento Telemedicina y Consultorios Virtuales que dependerá jerárquicamente de la Secretaría Ejecutiva Médica, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs.1 se informa que dicha propuesta se enmarca dentro del proceso de sistematización de estructuras organizacionales llevado a cabo por la nombrada Dirección General, por el cual se efectuó la revisión de organigramas y organización de puestos de trabajo, y se arribó a la conclusión que la estructura propuesta resulta la más adecuada para el cumplimiento de sus objetivos;

Que a tal fin se acompaña a fs. 2/9, la descripción del puesto de trabajo con detalle de su dependencia jerárquica, misión y funciones;

Que en cuanto al encuadre legal del presente trámite, se debe destacar que de conformidad a lo normado por los artículos 9.4 y 29 de la ley 5652 es atribución del Presidente del Sistema Provincial de Salud, disponer la creación de organismos de asesoramiento técnico y dictar sus normas de funcionamiento interno;

Que por lo expuesto no existen objeciones legales para el dictado del acto administrativo correspondiente. Por ello, conforme facultades atribuidas por la Ley N° 5.652, y atento dictamen jurídico obrante en autos,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA  
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE  
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Proyecto de Creación del Departamento de Telemedicina y Consultorios Virtuales que dependerá jerárquicamente de la Secretaría Ejecutiva Médica, y su manual de misiones y funciones, conforme propuesta adjunta a fs.2/9, la que como ANEXO pasa a formar parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º.- Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.